DECRETO 1686 DE 2019

(septiembre 16)

D.O. 51.078, septiembre 16 de 2019

por el cual se da por terminado un encargo y se efectúa un nombramiento en el Fondo de Garantías de Entidades Cooperativas (Fogacoop).

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las que le confiere el numeral 13 del artículo 189 de la Constitución Política, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 18 del Decreto número 2206 de 1998 y 2.2.2.4.10 del Decreto número 1083 de 2015,

DECRETA:

Artículo 1°. Terminación de encargo. Dar por terminado a partir de la fecha, el encargo efectuado mediante Decreto número 564 del 1° de abril de 2019, al doctor Luis Alberto Rodríguez Ospino, identificado con cédula de ciudadanía número 1065585398 de Valledupar, Viceministro Código 0020 del Viceministerio Técnico del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, del cargo de Director del Fondo de Garantías de Entidades Cooperativas (Fogacoop).

Artículo 2°. Nombramiento. Nombrar con carácter ordinario a la doctora María Elena Grueso Rodríguez, identificada con la cédula de ciudadanía número 34569599 de Popayán, en el cargo de Director del Fondo de Garantías de Entidades Cooperativas (Fogacoop).

Artículo 3°. Comunicación. Comunicar a través de la Subdirección de Gestión del Talento Humano del Ministerio de Hacienda y Crédito Público el presente Acto Administrativo.

Artículo 4°. Vigencia. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 16 de septiembre de 2019.

IVÁN DUQUE MÁRQUEZ

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

Alberto Carrasquilla Barrera.